



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NUM. 21	PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
	En Córdoba Pesetas	Fuera de Córdoba Pesetas
Un mes . . .	5	6
Trimestre . .	12'50	15
Seis meses . .	21	28
Un año . . .	40	50
NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.		

VIERNES 24 DE ENERO DE 1941

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la Provincia

RIQUEZA URBANA

Número 215

EJERCICIO DE 1941

Estado de los pueblos de esta provincia que en el expresado ejercicio han de tributar con sujeción a la riqueza imponible consignada en sus Registros Fiscales aprobados y no comprobados al tipo de 21,50 por 100 y 8 por 100 en concepto del recargo del Paro Obrero aumentados ya sus líquidos imponibles conforme al artículo 9.º de la Ley de Reforma Tributaria de 16 de Diciembre de 1940, resultando un coeficiente de 23,22 por 100.

	Riqueza imponible	Cuota al 21,50 %	8 % de Paro	Total general
Alcaracejos	24.994'88	5.373'90	429'91	5.803'81
Blázquez (Los)	30.968'65	6.658'26	532'66	7.190'82
Conquista	18.667'89	4.013'59	321'08	4.334'67
Fuente Tójar	12.145'06	2.611'19	208'89	2.820'08
Granjuela (La)	7.767'97	1.670'11	133'61	1.803'72
Guijo (El)	4.595'97	988'13	79'05	1.067'18
Iznájar	66.837'74	14.370'11	1.149'61	15.519'72
Nueva Carteya	50.604'13	10.879'89	870'39	11.750'28
Obejo	27.743'32	5.964'81	477'18	6.441'99
Palenciana	41.876'43	9.003'43	720'27	9.723'70
Pedroche	18.425'57	3.961'50	316'92	4.278'42
Santa Eufemia	14.949'52	3.214'14	257'13	3.471'27
Valenzuela	42.154'31	9.063'18	725'05	9.788'23
Valsequillo	22.920'62	4.927'93	394'23	5.322'16
Villanueva de Córdoba	234.526'42	50.423'18	4.033'85	54.457'03
SUMAS TOTALES	619.178'48	133.123'35	10.649'83	143.773'18

Córdoba 14 de Enero de 1941.—El Jefe del Negociado, Vicente Baena.—V.º B.º: El Administrador, Faustino Castaño.

JUZGADOS

PUENTE GENIL

Núm. 119

Cédula de citación

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez municipal de esta villa, se cita por medio de la presente al que dijo llamarse Raimundo Niño Martín, de 28 años de edad, natural de Rasneros (Ávila) y vecino del mismo en calle Iglesia número 42 bajo cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que el día ocho del próximo mes de Febrero, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado calle Contralmirante número 17, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas, que se sigue contra el mismo, por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces de Málaga, advirtiéndole que de no concurrir a este llamamiento con las pruebas de que intente valerse se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puente Genil a 28 de Diciembre de 1940.—El Secretario, J. Pedro Vila.

BARCELONA

Núm. 120

Pedro del Rey Muedano, hijo de Antolín y de Casimira, natural de Los Blázquez, provincia de Córdoba, vecindado en Los Blázquez, calle Tejares, de provincia id, de 28 años edad, estado casado, estatura 1'650 metros, sus señas son estas: pelo castaño, cejas pobladas, ojos grises, nariz recta, barba cerrada, señas particulares muy delgado, se presentará en el término de diez días ante el Alférez Juez Instructor del Batallón Disciplinario de Trabajadores número 69 con residencia en el cuartel San Fernando de la Barceloneta (Barcelona), el cual se le instruye expediente por deserción, bajo el apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona a 8 de Enero de 1941.—El Alférez Juez Instructor, Firma ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 126

Don Jesús López Peña, Juez interino de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, ruego a

todas autoridades tanto civiles como militares, y encargo a los agentes de la autoridad, se proceda a la busca y rescate de los objetos que al final se reseñarán, de la propiedad del vecino de esta ciudad, Juan Pablo Prados Nevado, hecho ocurrido en su domicilio, sita en la calle José Antonio número 1, la noche del 9 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima procedencia; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 4 de este año.

Dado en Hinojosa del Duque a 13 de Enero de 1941.—Jesús López.—El Secretario accidental, Fernando Sánchez.

Reseña de los objetos robados

Dos fanegas de garbanzos, unas tres fanegas de cebada, dos jamones, dos paletillas, como una cuartilla de bellotas, unas medias de señora, y unos zarcillos de oro.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 127

Don Eulogio Aguilar Heras, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y en-

cargo a la Policía judicial y Guardia civil procedan a la busca y captura de los cerdos que a continuación se reseñan, propios de las personas que también se consignan y los cuales fueron sustraídos en la noche del cuatro al cinco del corriente mes, de una zahurda enclavada en el cortijo Casa Alta de este término; y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades practiquen activas diligencias encaminadas a la averiguación del autor o autores del hecho los que de ser habidos los pondrán igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Reseña de los cerdos sustraídos

Una cochina de un peso aproximado de seis arrobas, colorada, con las dos orejas rajadas, propiedad de Patrocinia Cabezas Rodríguez.

Otra cochina de igual peso, colorada y sin otra señal, propiedad de Sergio Gala Ramos.

Dado en Fuente Obejuna a 11 de Enero de 1941.—Eulogio Aguilar.—El Secretario, Javier Pacheco.

Núm. 133

Don Eulogio Aguilar Heras, Juez de Instrucción accidental de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Policía judicial y Guardia civil, procedan a la busca y rescate de las alhajas y prendas que a continuación se expresan, todo lo cual fué robado en la madrugada del 31 del pasado mes de Diciembre del domicilio de Antonio Fernández Escribano situado en calle General Marvá número dos, de la villa de Peñarroya; y caso de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades las prácticas de diligencias encaminadas a averiguar quien o quienes sean los autores del hecho, los que caso de ser habidos pondrán igualmente a disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Efectos robados

Dos pares de zarcillos de oro, cubanas con diamantes de niña.

Otro par de zarcillos de oro antiguos, forma de aro.

Cuatro anillos de oro, uno con el nombre de Ignacia, otros con piedras verdes y piedra de color lila.

Una pulsera de oro con una flor y piedras.

Un reloj de bolsillo de plata grande antiguo.

Otro reloj de bolsillo marca Roscop Patent.

Otro reloj de pulsera de níquel.

Un traje de caballero color marrón liso.

Una chaqueta azul marino.

Un mantón de manila blanco bordado en colores.

Diez sábanas algunas marcadas con iniciales M. E.

Siete pañuelos de seda de la cabeza, uno color amarillo, otro blanco, con ramos azules y colorados, dos con listas negras y blancas y uno negro.

Una fanega de trigo.

Un saco con garbanzos.

Una moneda de oro de California.

Dado en Fuente Obejuna a 11 de Enero de 1941.—Eulogio Aguilar.—El Secretario, Javier Pacheco.

BAENA

Núm. 128

Don José J. Valdelomar Santaella, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y rescate de tres corderas y dos corderos, con un peso las primeras de arroba y media cada una y de cuatro arrobas y media los segundos, sustraídos en la noche del 25 de Diciembre anterior de la finca Las Pedrizas, término municipal de Luque, propiedad de Manuel Navas Luque, las que en caso de ser habidas, serán puestas a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima procedencia, así está acordado en el sumario que con el número dos se instruye por tal motivo.

Dado en Baena a 9 de Enero de 1941.—José J. Valdelomar.—El Secretario judicial, J. Rabadán.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 130

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido, por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los géneros y efectos que después se reseñará, propiedad de don Justo Luque Estrada, vecino de Puente-Genil, desaparecidos del sitio establecimiento del mismo en la calle José Varo Campos número 5 de dicha villa, la noche del 29 al 30 de Diciembre último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 1 de 1941 por robo.

Se ñ a s

Dieciséis latas de dulce de membrillo de a dos kilos; diez kilos de bacalao; otras dos latas de dulce de membrillo de a medio kilo; cuatro bombillas pequeñas; cuatro latas de lomo de un kilo cada una; siete latas de atún de medio kilo; cuatro latas de melocotón de medio kilo; una lata de sardinas de medio kilo; nueve latas de sardinas de cuarto kilo; siete latas de mermelada de medio kilo; seis latas de mejillones de cuarto de kilo; tres latas de bacalao en conserva de me-

dio kilo; cuatro latas de pimientos en conserva de medio kilo; una máquina fotográfica marca Koddet y un paraguas de caballero, negro, marcado con las iniciales R. Luque Estrada.

Dado en Aguilar de la Frontera a 9 de Enero de 1941.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario, Fernando Sánchez.

Núm. 131

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca rescate de la mercancía que después se reseñará, propiedad de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, vecina de Málaga, desaparecida del sitio estación férrea, término de Puente-Genil, el día 27 de Diciembre último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 190 de 1940 por hurto.

Se ñ a s

El contenido de una caja de mermelada con treinta kilos de peso, correspondiente a la expedición p. v. número 8.852 de Bilbao a la Línea, habiendo quedado la caja completamente destrozada.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de Enero de 1941.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

Núm. 132

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal de esta ciudad e interino Juez de Instrucción de este partido por sustitución legal.

Por virtud del presente se ruego a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los doce sacos de aceituna que después se reseñará, propiedad de don Agustín Aranda y García de Castro, vecino de esta ciudad, desaparecidos del sitio Fuente Romero, término de Moriles, el día 28 de Diciembre último, deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 4 de 1941 por hurto.

Se ñ a s

Doce sacos de aceituna con peso aproximado de cuarenta kilos cada uno, que en total hacen cuatrocientos ochenta kilos.

Dado en Aguilar de la Frontera a 7 de Enero de 1941.—Bernabé Pérez Jiménez.—El Secretario P. S., Juan Sánchez.

POZOBLANCO

Núm. 129

Don Angel Ruiz Sánchez, Abogado y accidentalmente Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial practiquen diligencias en la busca de trece cerdos de veinte y cinco a treinta y cinco kilogramos de peso, diez de éstos negros y los tres restantes bermejos y todos ellos con el hierro H.º en el costillar derecho; hurtados la noche del dos al tres del actual, de una zahurda sita en el cortijo denominado Villagordo, término de Dos-Torres y propios del

vecino de la misma Horacio Moreno Fernández; y de ser habidos sean puestos a mi disposición y asimismo en la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con el número 11 de 1941.

Dado en Pozoblanco a 10 de Enero de 1941.—Angel Ruiz.—El Secretario, P. H. Francisco Valero.

CORDOBA

Núm. 134

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Instrucción del distrito número uno, en sumario que se sigue con el número 14 del corriente año, por abandono de un niño de muy pocos días, hecho ocurrido el día 17 de Noviembre pasado en una de las calles de esta ciudad, donde fué encontrado por Ana Puntas Gálvez, ha mandado se cite por medio de la presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a la madre de dicho niño que se ignora quien sea, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Córdoba 9 de Enero de 1941.—El Secretario, José M.ª Cortázar.

Núm. 135

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo mandado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en los autos incidentales de pureza que se siguen en este Juzgado, a instancia de don Francisco Osuna Martínez, contra otros y contra los herederos desconocidos de don Saturnino Juan Ferrer Martínez, se emplaza a dichos herederos por medio de la presente, en atención a su expresado desconocido paradero, para que en el término de nueve días se personen en autos en legal forma y puedan contestar la demanda; apercibidos en caso contrario de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba 14 de Enero de 1941.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

RUTE

Núm. 136

Don Miguel Quijano Martínez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares de la Nación y agentes de la policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo castaño claro de siete años, marcado sin hierro con pelos blancos en los costillares sustraído el día 15 de Diciembre último del sitio denominado «Llano del Ratón» de este término, propiedad del vecino de esta villa, Rafael Haro Romero, procediendo a la detención de los poseedores ilegítimos; acordado en el sumario que con el número 62 del presente año instruyo sobre hurto.

Dado en Rute a 10 de Enero de 1941.—Miguel Quijano.—El Secretario, Manuel Rueda.

SANTAELLA

Núm. 159

Cédula de citación

En cumplimiento a lo mandado por el señor Juez municipal de esta villa en providencia de hoy dictada en juicio de faltas que se sigue sobre hurto de un cordel de cincha de la posada llamada la Estrella de esta villa propio de don Baldomero García y Sánchez de Puerta, se cita por medio de la presente al autor desconocido del mencionado hurto para que el día 15 de Febrero próximo venidero y hora de las diez de la mañana comparezca ante este Juzgado con las pruebas de que intenten valerse para que asista al mencionado juicio que tendrá lugar expresado día y hora bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de citación en forma al referido inculcado pongo la presente en Santaella a 13 de Enero de 1941.—El Secretario, E. Maestre.

POSADAS

Núm. 163

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se interesa a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de la cantidad de 1.875 pesetas, en billetes del Banco de España, propiedad del vecino de Palma del Río Antonio Sánchez Corrales, que dice fué sustraída en dicha ciudad en uno de los últimos días del pasado mes de Noviembre; y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo bajo el número tres del año actual.

Dado en Posadas a 14 de Enero de 1941.—Rafael Peidró Alós.—El Secretario judicial, José de Uribe.

Núm. 163

Don Rafael Peidró Alós, Juez de Instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se cita por término de diez días, ante este Juzgado a la persona o personas que se crean dueños de 215 kilogramos, mas dos celemines de bellotas, que ha manifestado el inculcado Joaquín Lorenzo Reyes, había adquirido en cantidades pequeñas a varios vecinos del término de Hornachuelos, cuya procedencia se desconoce, así como los presuntos culpables, con objeto de recibirles declaración en el sumario que por tal hecho se instruye bajo el número 94 del año 1940, e instruir a los que se crean perjudicados del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, así como para que se hagan cargo de los 215 kilogramos y dos celemines de bellotas; con la prevención de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Posadas a 11 de Enero de 1941.—Rafael Peidró Alós.—El Secretario judicial, José de Uribe.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA